



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. 09-C-DIC- 118

**RENÉ BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía **"COMERCIAL MANOSSUNIDAS CIA.LTDA. -EN LIQUIDACIÓN-**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 26 de Enero de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe 120-DJ-09 de 3 de Marzo de 2009, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM- 08240 de 14 de Julio de 2008 y del nombramiento extendido mediante Resolución No. IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la compañía **"COMERCIAL MANOSSUNIDAS CIA.LTDA. -EN LIQUIDACIÓN-**", constante en la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

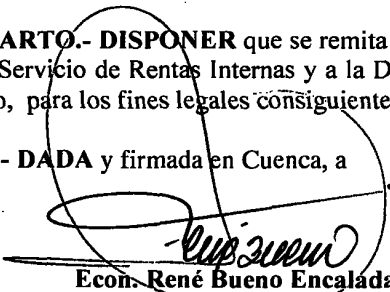
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución y archive una copia de dicha escritura y Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; c) siente en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto; y, d) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a

4 MAR 2009


**Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, a 16 de Marzo de 2.009.**



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 154. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Marzo del 2009.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

